

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 19****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

Doña María José Molina de Juana, secretaria judicial, de refuerzo, del Juzgado de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 545 de 2010, y acumulados 547 de 2010, 549 de 2010 y acumulados del Juzgado de lo social número 18 de Madrid el 740 de 2010, 741 de 2010 y 742 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Jesús Vizcaíno Vergara, don Nicolás Zamorano Peral, don José Luis Leñero Plaza, contra la empresa “Asfaltos Aranjuez, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Pavimentación Infraestructuras y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada”, sobre ordinario y despido se ha dictado resolución de fecha 16 de julio de 2010, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Dada cuenta; recibido el anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón. Y, visto el contenido del mismo, se tiene por cumplimiento el requerimiento efectuado en acta de suspensión de 8 de julio de 2010, y por ampliada la demanda frente a la empresa “Pavimentación Infraestructuras y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada”.

Estese a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalado para el día 30 de julio de 2010, a las diez y treinta horas, en la sede de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, Sala 2-C, de Madrid; y, a tal fin, cítese a la demandada “Pavimentación Infraestructuras y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada”, dándole traslado de la demanda, para que comparezca a dichos actos.

Al otrosí: conforme se solicita ha lugar a la prueba documental propuesta; y, para su práctica, requiérase a la codemandada para que aporte al acto del juicio los documentos interesados.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a “Asfaltos Aranjuez, Sociedad Limitada” y “Pavimentación Infraestructuras y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.891/10)